



“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 12 de Noviembre de 2010
Corresp. Expte. UPR-53/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES HA
SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3251

Artículo 1º: Prohíbese la circulación de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, similares de cualquier tipo de cilindrada, y/o vehículos de cualquier otra naturaleza, así como de equinos, en la denominada pista de la Salud de la ciudad de Punta Alta en el sector que va desde la Estación Solier hasta el cruce de la Ruta 229 con el acceso a Villa del Mar.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a fin de proceder a colocar los carteles de señalización vial que resulten necesarios con la finalidad de hacer conocer a la comunidad las disposiciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 3º: Las infracciones a las normas contenidas en la presente ordenanza serán pasibles de la aplicación de una multa desde 20 módulos a 40 módulos

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente, en un plazo de 180 días a contar desde su promulgación, disponiendo la operatividad, plazos de implementación y recaudos a cumplirse a fin de materializar lo establecido en esta norma.

Artículo 5º Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE
MARINA LEONARDO ROSALES, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD
CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.**

Gfl.

Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante - Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales - Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires - C.P. 8109 - Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

